

## MINUTA

### CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES SESIÓN N° 113 FONDOS DE PENSIONES

17 de enero de 2018

#### **ASISTENTES:**

##### CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES:

Fernando Mir, Vicepresidente; Carlos Budnevich, Consejero; Patricio Rojas, Consejero; Rodrigo Cerda, Consejero; Catherine Tornel, Consejero (s).

##### SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES:

Patricio Ayala, Secretario Técnico Fondos de Pensiones; Juan Ignacio Zucal, Secretario de Actas.

#### **TEMARIO SESIÓN:**

1. Memoria 2017
2. Activos alternativos
3. Temas administrativos
4. Presentación regular de los Fondos de Pensiones (cobertura, inversiones y límites)

- 
- 1- En el primer tema de la sesión se revisó un borrador del proyecto de Memoria correspondiente al año 2017, el cual fue analizado por los Consejeros quienes entregaron sus comentarios y observaciones. Asimismo, se acordó el envío de dicha versión a los Consejeros para su análisis y comentarios adicionales.
  - 2- El Secretario Técnico informó al Consejo que la norma revisada en la sesión anterior, la cual tuvo como objeto clarificar la prohibición relativa a invertir en vehículos que utilicen estrategias de inversión similares a hedge funds, fue puesta en consulta pública en el sitio web de la Superintendencia, mientras que la norma relativa al cómputo de la inversión indirecta en activos alternativos, fue finalmente emitida. Asimismo, se presentó para consideración del Consejo un proyecto de norma relativa al cómputo en el límite de renta variable para las inversiones en vehículos de inversión cuyo subyacentes sean bienes raíces nacionales no habitacionales para leasing o para renta.

- 3- A continuación, se presentó una propuesta de planificación de las actividades del Consejo para el año 2018, y se revisó el acta de la sesión anterior para proceder a la firma por parte de los Consejeros presentes.
  
- 4- Para finalizar, el Secretario Técnico efectuó una presentación donde se analizaron las composiciones de las carteras de inversiones para los distintos tipos de Fondos de Pensiones y la situación de los límites estructurales, finalizando con la revisión de la rentabilidad y riesgo de los Fondos de Pensiones.